

Las Cortes generales y extraordinarias queriendo dar al
Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos Conde de Penne
Villemur el testimonio mas autentico del singular apre-
cio, que les merecen los servicios que ha hecho, y es de es-
perar continúe haciendo á la Nacion en el destino de
Comandante de la Caballeria del quinto Ejercito, y demas
que en lo sucesivo se le confiaren, para sostener nues-
tra gloriosa independencia contra el tirano de la Europa;
atendiendo á que siendo el expresado Conde de una casa
noble, antigua é ilustre de Montegut, frontera de Ara-
gon en los Pireneos, su Madre y antenatos eran Españoles
de Aragon y Cataluña, segun consta de los documentos
que ha presentado al Consejo de Regencia; y á que el
mismo Consejo informa, que por sus recomendables
meritos y servicios militares es digno y acreedor á la
gracia que ha solicitado, de naturalizacion en estos
Reynos, decretan conceder como por el presente con-
ceden, al Conde de Penne Villemur la gracia de natu-
ralizacion en los Reynos de España; y que el Consejo
de Regencia comuniqué la orden necesaria, para
que por la via que correspondá, se le despache la
oportuna carta de naturalera. Lo tendrá entendido
el Consejo de Regencia y dispondrá lo necesario á su
cumplimiento.

Doña Maria
Vice-Presidente

Ramon V. V. V.
Dip. ...

Antonio Oliveros
Dip. ...

Dado en Cadix á 4. de Agosto de 1811.

Al Consejo de Regencia,